

Observaciones y comentarios al borrador de actualización de la NDC de Colombia

Autora

Maria Alejandra Aguilar H



ASOCIACIÓN
AMBIENTE SOCIEDAD



Contenido

1. Comentarios generales al borrador de actualización	3
2. Aspectos sobre la participación pública en la actualización de la NDC	4
3. La encuesta de expertos sobre la actualización de la NDC	5
3.1. Los aspectos consultados en la encuesta	5
3.2. Las respuestas de la Asociación Ambiente y Sociedad	5
3.2.1. Sobre los mecanismos de implementación	5
3.2.2. Sobre mitigación de GEI	6
3.2.3. Sobre financiamiento para la NDC	6
3.2.4. Sobre adaptación al cambio climático	6
3.2.5. Sobre la covid-19	7

Observaciones y comentarios al borrador de actualización de la NDC de Colombia

Asociación Ambiente y Sociedad

En Colombia, uno de los mecanismos de participación pública en el proceso de actualización de la llamada Contribución Determinada a nivel Nacional, conocida como NDC (Nationally Determined Contribution), fue una encuesta a personas e instituciones expertas en la agenda climática de Colombia acerca del borrador de actualización. Este borrador fue producto del trabajo conjunto y transversal de todos los ministerios y de instituciones como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). La encuesta circuló desde 15 de octubre de 2020 y estuvo abierta a su diligenciamiento hasta el 22 de octubre. Su fin fue conocer la opinión y los comentarios de expertos. La Asociación Ambiente y Sociedad (AAS) participó en esta tarea haciendo comentarios al borrador, que se incluyen en la segunda parte de este escrito. La primera parte contiene observaciones generales sobre la NDC.

1

Comentarios generales al borrador de actualización

Antes de comenzar, es útil recordar, grosso modo, de qué se trata la NDC. Una primera definición es que las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional se refieren a los compromisos voluntarios de cada país para hacer frente al cambio climático en cumplimiento del Acuerdo de París. La NDC se convierte, entonces, en una herramienta fundamental para medir y evaluar lo que está implementando cada país miembro para mitigar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y su ruta de adaptación. Entre las obligaciones del Acuerdo de París se encuentra la de presentar comentarios o actualizaciones que aumenten la ambición de las metas cada cinco años y se define 2020 como un año clave para la acción climática. A la fecha, 192 de los 196 países miembros han presentado su primer set de NDC; sin embargo, los compromisos adquiridos son insuficientes y se estima un aumento medio de la temperatura global entre 2.7 °C y 3 °C, rango muy por encima de los 1,5 °C que se definen en el Acuerdo de París. Por esto, con extrema urgencia se hace un llamado a los países para que mejoren y aumenten considerablemente la ambición en la actualización de sus NDC. Teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que:

1.1. Se debe reconocer que la actualización de la NDC presenta mejoras sustanciales en relación con la NDC de 2015. El documento borrador se encuentra bien estructurado, incluye más y mejor información sobre los acercamientos a la sociedad civil y el capítulo 4, sobre adaptación al cambio climático, presenta una buena síntesis de las circunstancias nacionales, así como una priorización de las metas de adaptación.

1.2. Cabe también resaltar que la actualización incluye asignaciones sectoriales, de emisiones de dióxido de carbono equivalente (en millones de toneladas: MtCO₂eq), proyectadas a 2030 y presenta un listado de medidas que no incorporaba la NDC 2015; también, nuevas categorías de emisión, como humedales, tierras convertidas en tierras forestales, tierras forestales que permanecen como tales y otras.

1.3. El documento hace un corto análisis sobre los avances de las metas de la NDC 2015, fundamental para que la NDC actualizada refuerce las metas que no presentan avance; a pesar de este esfuerzo, el análisis es superficial, ya que no

evalúa cuantitativa y puntualmente los avances sectoriales de los Planes Integrales para la Gestión del Cambio Climático (PIGCC) y Planes Integrales para la Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) existentes.

1.4. Se celebra que la NDC haga mención a la equidad intergeneracional y que incluya en los contaminantes climáticos de vida corta al carbono negro, metas relacionadas con la mejora de la calidad del aire y con un enfoque de protección al derecho fundamental a la salud y su conexión con la estabilidad climática.

1.5. Se celebra también que la actualización de la NDC incluya aspectos sobre la seguridad alimentaria y nutricional entre los indicadores de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC) y las metas de adaptación.

1.6. Ni la NDC de 2015, ni el documento borrador de la actualización consideran un enfoque completo de derechos humanos. El documento menciona en el perfil de circunstancias nacionales (que hace una introducción sobre las condiciones y características del país) a pueblos indígenas, pueblos afrodescendientes y comunidades locales, pero no presenta un marco para el fortalecimiento de sus derechos. Es necesario contar con un enfoque de derechos en todo tipo de acción climática, proyectos, políticas y compromisos que velen por el cumplimiento de los derechos de los sectores de la población más vulnerables. Una aproximación de derechos será valiosa para fortalecer y robustecer los principios rectores que se incluyen en la actualización de la NDC.

1.7. Se considera necesario ahondar en la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las metas de mitigación y adaptación y los esfuerzos que adelanta el país en torno a la Agenda 2030, pues, el cumplimiento de estos objetivos es interdependiente de las estrategias de cambio climático que presenta la NDC.

Para facilitar al lector de la actualización la comprensión de las metas de la NDC a corto plazo, las metas a 2025 deberían presentarse en una misma tabla o sección.

2

Aspectos sobre el proceso de participación pública en la actualización de la NDC

2.1. La participación pública ha sido limitada. El tiempo disponible para responder la consulta fue insuficiente, solo hubo 20 días para la recepción de comentarios.

2.2. No hay información detallada en línea sobre los talleres que, se afirma, se adelantaron entre 2019 y 2020, en el contexto de la actualización, dentro de los Nodos Regionales de Cambio Climático (NRCC) o fuera de ellos; tampoco la hay sobre el grado de involucramiento y participación de la sociedad civil, representantes u organizaciones de pueblos indígenas, afrodescendientes o de mujeres.

2.3. Fueron poco efectivos los talleres “Mi promesa climática”/ Climate Promise, apoyados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y realizados en el mes de octubre de 2020. Estas actividades tenían el fin de incluir voces de jóvenes y mujeres en forma amplia para el incremento de la ambición de la NDC, pero, aunque fue una iniciativa loable que buscó la participación de todas las regiones del país, sus contenidos no profundizaron en la NDC 2015 o en el documento borrador de la actualización. Estos talleres tuvieron un enfoque pedagógico más general y de recolección de perspectivas sobre cambio climático.

3

La encuesta a expertos, sobre la actualización de la NDC

3.1 Los aspectos consultados en la encuesta

La encuesta se centró en cinco aspectos principales: mecanismos de implementación de la NDC, en los que se preguntó por metas de educación, formación y sensibilización; por información, ciencia, tecnología e innovación y por construcción y fortalecimiento de capacidades; el segundo aspecto fue mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI); el tercero, mecanismos de financiamiento; el cuarto, adaptación al cambio climático y, por último, relación de la NDC con la covid-19.

3.2 Los comentarios de la Asociación Ambiente y Sociedad

3.2.1. Sobre los mecanismos de implementación

Metas de educación, formación y sensibilización. Debe considerarse en esta sección el conocimiento tradicional y ancestral de pueblos indígenas, pueblos afrodescendientes y comunidades locales. Es clave fomentar los sistemas de conocimiento tradicional para la mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios.

Información, ciencia, tecnología e innovación

- El enfoque de género debe ser transversal a los compromisos climáticos y estar integrado en las estrategias de mitigación y adaptación; en consecuencia, en este componente deben considerarse la construcción de datos desagregados, el fortalecimiento de capacidades, como una prioridad, y el acceso a financiación y fondos climáticos, específicamente dirigidos a mujeres.
- Se considera pertinente incorporar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), la centralización de datos de los planes de acción regionales, departamentales y municipales en materia de cambio climático; los planes de acción de los NRCC, así como los avances sectoriales de los PIGCC y PIGCCT. En constante actualización y mediante un lenguaje accesible al público.

Construcción y fortalecimiento de capacidades

- Se considera indispensable resaltar el rol de las comunidades locales, pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres y jóvenes en el seguimiento e implementación del plan de acción de la NDC; de igual manera, incluir metas de construcción de capacidades específicas para cada uno de estos grupos, atendiendo un enfoque cultural diferencial y adecuado a sus necesidades.
- Así mismo, resaltar el rol de las comunidades locales, pueblos indígenas y afrodescendientes para la gestión de los bosques y componentes que promuevan y faciliten las herramientas para su formación en materia de monitoreo forestal colectivo.

3.2.2. Sobre mitigación de GEI

- Las comunidades étnicas de Colombia son actores fundamentales en la gestión de los bosques y recursos naturales. Por ende, también, en las acciones de mitigación de Colombia. Se requiere alinear a las metas de mitigación de emisiones de GEI y de adaptación al cambio climático sus derechos fundamentales, entre ellos, los derechos culturales y territoriales, el derecho a la consulta previa libre e informada y el derecho a la libre determinación; también, las contribuciones de sus territorios colectivos, como importantes sumideros de carbono, en la reducción de emisiones de GEI. Hacerlo implica reconocer y fortalecer esos derechos y contribuciones. A la vez, se debe buscar la mejoría en la calidad de vida de estas poblaciones vulnerables y en alto riesgo climático.
- Colombia se comprometió a ser país carbono-neutral en 2050. Su NDC no incluye los avances de la Estrategia 2050 (E2050), en desarrollo; es importante contar con reportes de estos avances y de las líneas de acción definidas hasta el momento al respecto.
- En relación con la ganadería, partir de la necesidad de desagregar la construcción de capacidades por actividades agropecuarias. Si la ganadería es responsable de un gran porcentaje de emisiones en el sector conocido en el lenguaje del cambio climático como AFOLU (Agriculture, Forestry and Other Land; en español, Agricultura, Silvicultura y otros usos de la tierra), se necesitan metas ambiciosas y específicas para limitar la expansión ganadera y la deforestación por ganadería, promover cultivos silvopastoriles y una transición o reconversión de actividades ganaderas que se hacen en suelos no aptos para la ganadería.
- La meta definitiva de reducción de emisiones de GEI no se ha definido. Por ende, no estuvo disponible para consulta pública. En la actualización se señala, únicamente, que esta meta no podrá ser inferior al 25 %.
- En el mismo sentido, la meta de reducción sobre deforestación no se ha determinado; es importante definirla y que pueda consultarla el público. Además, en la actualización de la NDC que estamos comentando, no se retoma la meta de deforestación neta cero a 2020 en la Amazonía, ni se abordan metas que se alineen con la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre Alemania, Reino Unido y Noruega.

3.2.3. Sobre financiamiento para la NDC

- Se considera pertinente incluir los instrumentos financieros, fondos o proyectos de los que hace parte Colombia para mejorar la implementación de la NDC. Por ejemplo, NDC Invest, del Banco Interamericano de Desarrollo; NDC Action, de Naciones Unidas y NDC Partnership.
- También, se requiere, para fortalecer la NDC, incorporar en su actualización los mecanismos de financiamiento nacionales y los fondos existentes y destinados para grupos de especial interés como lo son mujeres, pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes.

3.2.4. Sobre adaptación al cambio climático

- Las metas de adaptación al cambio climático, además de enfocarse en ecosistemas vulnerables, en riesgos o amenazas, deben hacerlo en términos de grupos poblacionales vulnerables y que estén en alto riesgo climático
- Así mismo, es necesario que se consideren, en el comunicado de adaptación, los desafíos de gobernanza ambiental en Colombia, las problemáticas de seguridad y conflictos y sus implicaciones para la acción climática, sobre la base de reconocer que el país ocupa el primer lugar en asesinatos a personas defensoras del ambiente.
- Tanto las metas de adaptación al cambio climático, como las de mitigación deben alinearse con las proyecciones de desarrollo de la E2050 y con un enfoque de derechos humanos que parta de la acción climática inclusiva y justa. Por esto, se debe incluir un plan de acción detallado sobre la transición energética justa. ¿Cómo Colombia va a dejar de tener una economía dependiente de los combustibles fósiles?
- Sobre la meta de “delimitación y protección de los 37 páramos de Colombia: procesos participativos para la delimitación de 4 páramos y formulación e implementación de planes de manejo para cada páramo delimitado”, se deberían considerar los derechos de las comunidades de alta montaña y la inclusión de sub-metas sobre transición económica, como reconversión de economías mineras, ganaderas o agrícolas en páramos.

- Sobre la meta de “Incremento de 18.000 hectáreas en proceso de restauración ecológica en áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y sus zonas de influencia” parece una meta muy insuficiente, partiendo de los datos presentados por Finer y Mamani (2019) la deforestación del periodo 2016- 2018 en sólo cuatro de las áreas protegidas del SINAP, a saber Chiribiquete, Tinigua, Macarena, Nukak, presentaron deforestación por 29mil hectáreas de las cuales 25mil hectáreas eran bosque primario. En este sentido, la meta de incrementar 18.000 ha al proceso de restauración al 2030 parece ser una meta poco ambiciosa. Se considera pertinente alinear los esfuerzos de restauración al plan de acción de América Latina y el Caribe dentro del marco de la Década de las Naciones Unidas para la Restauración Ecológica.

3.2.5. Sobre la covid-19

- Es clave incluir el enfoque diferencial en las consideraciones de impactos de la covid-19: las mujeres y población en condiciones de pobreza multidimensional se verán desproporcionadamente afectadas por los efectos de la pandemia en los ámbitos sanitario y económico. Este elemento debe considerarse en la NDC. Se espera que el plan de acción incluya medidas para aliviar los impactos negativos que afectan mayoritariamente a las comunidades más vulnerables, entre ellas, los pueblos indígenas y afrodescendientes; reconocer que las afectaciones se extienden a amenazas directas para la conservación de sus territorios y modos de vida, en tanto que la crisis de la covid-19 ha exacerbado la deforestación y la expansión de actividades al margen de la ley, como la minería ilegal, los cultivos ilícitos y el acaparamiento de tierras.
- Por último, el camino hacia la recuperación económica debe alinearse con los compromisos climáticos. Esto puede hacer que se evite la exacerbación de la dependencia de los combustibles fósiles, si se tiende a presentarlos como respuesta a una recuperación económica rápida. Por ejemplo, alentar la explotación de yacimientos no convencionales de hidrocarburos mediante el fracking, es una vía contraria al desarrollo sostenible.